

Acta 565
03 de enero del 2019
Primer debate del Proyecto de Ley Reformatorio al Código Orgánico Integral Penal

“...Conocer y resolver sobre el Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico Integral Penal...”. Acta página 10

“...Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico Integral Penal. 1. Antecedentes. A) Mediante Memorando No. SAN20153257 de 25 de septiembre de 2015, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remitió a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la Resolución CAL20152017036, de 22 de septiembre de 2015, por el cual el Consejo de Administración Legislativa califica el Proyecto de Ley Reformatoria del Código Orgánico Integral Penal, presentado para el asambleísta Andrés Páez Benalcázar, mediante Oficio No. 1149APBID15CL, de 10 de septiembre de 2015, ingresado en la Asamblea Nacional con tramite No. 224127. B) La Comisión de Justicia y Estructura del Estado en Sesión No. 217 de 21 de octubre de 2015, conoce el proyecto de Ley Reformatoria al Código Integral Penal, referido en el numeral anterior, el cual propone el incremento de las penas al tipo (...) Mediante Memorando No. SAN20153679 de 23 de octubre...” Acta páginas 12 y 13.

Págs. 33-39

“...Observaciones recibidas por la Comisión. La siguiente tabla recoge las observaciones remitidas por asambleístas, autoridades, académicos y por representantes de la sociedad civil con respecto a las propuestas de reforma al Código Orgánico Integral Penal debatidas en la Comisión.

Ramiro García Falconí/11 de agosto del 2016/SAN20163179/259033	Sugiere un cambio urgente en la legislación penal y la descriminalización del aborto por violación, incesto y en cas de discapacidad fatal para el feto.
Ana Cristina Vera y otros/28 de septiembre de 2016/SAN20163603	Que se acojan las recomendaciones propuestas por el Colegio de Abogados de Pichincha y Defensor Público, y legisle conforme a sus obligaciones internacionales, constitucionales y legales despenalizando el aborto.
Wilma Andrade/31 de octubre de 2018/0078ANWAM18	COIP: Artículo 150.
Plataforma de Mujeres/ 5 de noviembre de 2018	COIP: Se incorpore una Ley Orgánica sobre interrupción voluntaria del embarazo reformatoria del Código Orgánico Integral Penal.
Ramiro García Falconí/11 de agosto <u>repetido</u>	

Ana Cristina Vera y otros/28 de septiembre de 2016/SAN20163603/262518. <u>repetido</u>	Que se acojan las recomendaciones propuestas por el Colegio de Abogados de Pichincha y Defensor Público, y legisle conforme a sus obligaciones internacionales, constitucionales y legales despenalizando el aborto.
--	--

Págs. 4243

	Doctora Virginia Gómez de la Torre	Fundación Desafío	
24/10/2018	Doctora Daniela Salazar	Vicedecana del Colegio de Jurisprudencia de la Universidad San Francisco de Quito	

4. Análisis de los proyectos. Acta página 58.

“...El ex Defensor Público General, doctor Ernesto Pazmiño presentó un proyecto de ley que, entre otras, sugiere modificar el artículo 150 del COIP para incorporar, como causal del aborto no punible, a la violación en contra de cualquier mujer y no únicamente en contra de una mujer con discapacidad mental. Al respecto, esta Comisión ha tomado en cuenta que el Comité de la Cedaw recomendó al Ecuador, en su párrafo número 33, numeral 74, literal e, que: c) Despenalice el aborto en casos de violación, incesto y malformaciones graves del feto, de conformidad con la recomendación general número 24 (1999) del Comité, sobre la mujer y la salud, lo cual constituye un avance mayor a los numerales vigentes, puesto que refleja el progreso que se ha venido dando en el reconocimiento de los derechos de las mujeres como derechos humanos a través de la historia. Así mismo, el Comité de Derechos del Niño de Unicef, que supervisa la aplicación de la Convención sobre Derechos del Niño examinó los informes periódicos quinto y sexto combinados del Ecuador (CRC/C/ECU/56) en sus sesiones 2222 y 2223, celebradas los días 11 y 12 de septiembre de 2017, por lo que recomendó al Ecuador en su 2251 sesión, que tuvo lugar el 29 de septiembre, que: “Vele por que las niñas tengan acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, entre ellos el aborto terapéutico, y estudie la posibilidad de despenalizar el aborto, prestando especial atención a la edad de la niña embarazada y los casos de incesto o violencia sexual”. Además, el mencionado Comité expresó su preocupación por: “c) Los obstáculos al acceso a los servicios de aborto y la práctica de abortos peligrosos;” A estas recomendaciones se suman al exhorto realizado en febrero de 2015, por parte del Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer a Ecuador a despenalizar el aborto en casos de violación, incesto y malformaciones graves del feto. Estas recomendaciones reflejan la preocupación de los organismos de derechos humanos respecto de los posibles incumplimientos a las disposiciones previstas en los instrumentos

internacionales de derechos humanos de los cuales el Ecuador es suscriptor, por cuanto la legislación vigente podría agravar la situación de mujeres que han sido víctimas de delitos sexuales como violación. Para el análisis de la necesidad de la reforma se consideró que, conforme lo ha expresado la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Rosendo Cantú vs México, el delito de violación “supone una intromisión en la vida sexual que, además de anular el derecho a tomar libremente las decisiones respecto de con quien tener relaciones sexuales, conlleva la completa pérdida del control sobre las decisiones más personales e íntimas y sobre las funciones corporales básicas”. Es decir, una mujer que es víctima de violación no solo que no está dispuesta a mantener, de forma libre y voluntaria, relaciones sexuales con su agresor, sino que tampoco tiene la facultad de tomar la decisión de concebir. Los casos de violación en el país son significativos. El Frente Ecuatoriano de Defensa de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, Coalición Nacional de Mujeres del Ecuador y la Fundación Desafío, denunció a esta comisión que en los últimos 3 años al menos 13.969 mujeres fueron víctimas de violación, lo cual representa un promedio de 11 violaciones por día. De estas violaciones, argumentan, que 17 mujeres han muerto por esta causa, 449 mujeres fueron agredidas por familiares cercanos, ministros de culto y educadores, 718 víctimas tenían menos de 10 años; 40 mujeres sufrieron una enfermedad mortal; y, 128 mujeres quedaron con daños físicos y psicológicos permanentes. Lo preocupante además es que la consecuencia de estas agresiones sexuales sean embarazos no deseados, lo que en muchas ocasiones acarrea que las víctimas acudan a centros clandestinos para que les practiquen un aborto, lo cual empeora la situación. Al respecto, en la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo en El Cairo (ONU) realizada en el año 1994 se consensuó que la salud sexual y reproductiva sea considerada un derecho humano inherente desde una perspectiva de género, a la vez, se admitió que el aborto debe ser considerado como un serio problema de salud pública. Esto ha generado la preocupación de la Organización Panamericana de la Salud como la Organización Mundial de la Salud, las mismas que a través de un boletín informativo manifestaron que: “El 2030% de los abortos inseguros causan infecciones del aparato reproductor y del 20 al 40 % de ellos, dan como resultado infección del tracto genital superior. Una de cada cuatro mujeres que se someten al aborto en condiciones de riesgo están propensas a desarrollar discapacidad temporal o permanente que requiere atención médica. Por cada mujer que requiere de atención post aborto en un hospital, hay varias que han tenido un aborto inseguro, pero que no buscan atención médica, porque consideran que la complicación no es grave, o porque no tienen los medios financieros necesarios, o porque temen abusos, malos tratos o represalia legal”. Es por esta razón que el Comité de la Cedaw ha mostrado preocupación por las altas tasas de mortalidad materna por aborto inseguro en los países que restringen en mayor medida el acceso al aborto legal, ya sea por el modelo de regulación o por falta de implementación de garantías de acceso a los servicios. Bajo esta perspectiva el Comité de la Cedaw ha manifestado que penalizar el aborto en casos de violencia sexual, resulta violatorio de los derechos humanos, a la salud, a la vida y al acceso a la justicia y a la reparación efectiva; y ha recomendado implementar protección legislativa contra la discriminación, garantía y goce de las libertades fundamentales; eliminación de patrones culturales que asienten las funciones estereotipadas de las mujeres; y el acceso a la atención de la salud en condiciones de igualdad. En la misma línea, el Comité de los Derechos del Niño en su observación general No. 4 de 2003, recuerda que las niñas y

adolescentes víctimas de violencia y explotación sexual “tienen derecho a la recuperación física y psicológica y a la reinserción social en un entorno que fomente su salud, el respeto de sí mismo y su dignidad”, por eso ha recomendado y celebrado la legalización del aborto en casos de peligro para la vida, la salud y violencia sexual de niñas y adolescentes. (...) Analiza que el texto legal previsto en el artículo 150 dispone dos únicas causales por las cuales procede el aborto no punible, es decir, dos causales por las cuales una mujer no sería sancionada por el delito de practicarse un aborto, estas causales son: 1) que la vida de la madre se encuentre en peligro; y, 2) cuando el embarazo es producto de una violación en contra de una mujer con discapacidad mental. Es decir, con la legislación vigente un mujer que no cumpla con la condición de tener una discapacidad mental y que haya sido víctima del delito de violación, no podría practicarse un aborto por cuanto esta persona podría ser sancionada con la pena privativa de libertad de hasta dos años. Algo similar ocurriría con niñas de 14 años de edad o menos que por su condición etaria siempre son víctimas de violación aunque hayan prestado su consentimiento para mantener relaciones sexuales con su agresor. (...) En esa línea de ideas, la Comisión de Justicia presenta al Pleno una propuesta de reforma del artículo 150 en la que se amplía la causal segunda de aborto no punible, para que sea debatida por el máximo órgano de decisión de la Asamblea Nacional a fin de que se determine la pertinencia o no de la reforma, tomando en cuenta para el efecto los argumentos expuestos en este informe...” Acta páginas 64 a 70.

“...Por las motivaciones constitucionales y jurídicas expuestas, en sesión de 19 de diciembre de 2018, la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado de la Asamblea Nacional resuelve: aprobar el Informe para primer debate de la Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico Integral Penal, con siete votos a favor y dos abstenciones...” Acta página 89.

LA ASAMBLEÍSTA AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA:

“... En el caso tan polémico y el tercer eje de esta reforma, el aborto no punible, quisiera decir algo a mis mandantes, a mis amigos, a mi familia, en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Justicia, no puedo plasmar mis creencias religiosas en este texto legislativo, mientras sea Presidenta de la Comisión de Justicia, he dado la posibilidad de que el debate sea amplio, plural y que sobre todo sea transparente, esto en virtud de la ética pública a la cual todos nos debemos como legisladores. Si bien es cierto, considero que este es un tema incómodo para los políticos, es un tema que los políticos no quieren pronunciarse, peor aún en periodo electoral. Creo firmemente que es hora, señores legisladores, pueblo ecuatoriano, que usted, señor mandante, le pregunte en las próximas elecciones a su candidato, aquel que le va tocar la puerta y le a pedir el voto, que se pronuncie respecto a estos temas, que son incómodos para una sociedad, pero que el ser incómodos no quiere decir que los problemas desaparecen de la misma. Es hora de que usted le pregunte a su candidato si está de acuerdo en despenalizar el aborto en caso de violación, es hora de que usted le pregunte a su candidato si está de acuerdo en despenalizar el uso del cannabis con fines terapéuticos, estos son los temas que los políticos solamente calculan en periodo electoral. Así que es indispensable que pongamos a consideración de ustedes lo que debatió la Comisión de Justicia, insisto una

vez más, siempre he sido clara en mi posición, no estoy a favor del aborto, sin embargo, en mi condición de Presidenta de la Comisión de Justicia, he dado paso para que los señores legisladores debatan y que el debate no termine en la Comisión de Justicia, sino que sean los ciento treinta y siete legisladores, que así sea el tema incómodo, le respondan a sus mandantes. Se presenta una propuesta de reforma al artículo ciento cincuenta en el que se amplía una de las causales de aborto no punible, para los casos que el embarazo sea consecuencia de una violación, estupro, incesto o inseminación no consentida, y cuando se determina médicamente que exista una grave malformación en el feto que haría su vida inviable. Esta propuesta se fundamenta básicamente en varias recomendaciones de organismos internacionales, como Cedaw, como el Comité de Derechos del Niño de Unicef, como el Comité de Naciones Unidas Contra la Tortura, la Organización Mundial de la Salud, así como precedentes jurisprudenciales de derechos humanos, tanto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos como adicionalmente del Tribunal Europeo Alemán. En los que consideran como una gravísima violación a los derechos humanos, la penalización del aborto cuando una mujer o una niña ha sido víctima de una violación, equiparándole en algunos casos, de acuerdo a lo que se dice esta jurisprudencia a la tortura. Es importante aclarar que esta propuesta no obliga a mujer alguna y escúchese bien, no obliga a mujer alguna, a nadie a practicarse un aborto, por el contrario, la finalidad es evitar la revictimización y reducir el índice de mortalidad que ha sido planteado a través de estadísticas en la Comisión de Justicia, según datos no míos, no de la Comisión de Justicia, del Ministerio de Salud del Ecuador, el quince punto seis por ciento de todas las muertes maternas, están relacionadas con abortos en condiciones no seguras, ocupando el quinto lugar de todas las causas de muerte y el tercero de las causas de las causas de muerte materna. Es así mismo también, lo que dispone la Organización Mundial de la Salud en torno a las muertes maternas, se debe a abortos inducidos en condiciones de riesgo a nivel global y que representan aproximadamente un trece por ciento. No digo que sea un tema fácil, es un tema muy complejo, es un tema donde ciertamente el grado de moralidad, de complejidad y de conciencia pasa por cada uno de nosotros, sin duda alguna es un tema también complejo a nivel constitucional, tenemos varios derechos en conflicto, como la protección a la vida desde la concepción, frente a los derechos no de victimización de las personas que han sufrido una agresión sexual, la prohibición de tortura, el derecho de decidir cuándo y cuántos hijos se quiere tener, que conforme a nuestro texto constitucional son de igual jerarquía. Es hora entonces de llevar a cabo una suerte de ponderación en abstracto, a fin de garantizar de manera clara los derechos humanos en todos los casos. Quisiera mencionar una vez más que es un tema el cual hay que debatir, es un tema al cual ustedes, señores legisladores, deben contestarle al pueblo ecuatoriano. Acta páginas 90 a 96.

EL SEÑOR PRESIDENTE INSTALA EN COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE DIVERSAS ORGANIZACIONES SOCIALES, CUANDO SON LAS DOCE HORAS TREINTA Y OCHO MINUTOS. Acta páginas 100 a 114.

(...) INTERVENCIÓN DEL ABOGADO PABLO CRESPO, REPRESENTANTE DE VIDA Y FAMILIA EN EL ECUADOR.

(...) Estamos todos de acuerdo en que el tema del aborto es un tema esencial y que yo considero que es lo adecuado darle tiempo y darle el interés que le vamos a dar.

(...) No les vengo a dar un testimonio jurídico, les vengo a explicar simplemente un hecho, el cual es que hace veintiocho años cuando yo vine al mundo, todas las estadísticas apuntaban a que yo no iba a poder hablar, no iba a poder caminar, con un agravante adicional, cuando mi madre me tuvo, le habían advertido que había un riesgo de un noventa por ciento de que ella muera, en el caso de que yo nazca. Inicialmente éramos dos niños, yo y un gemelo que murió a los dos meses de que yo estuve en la barriga, le dijeron a mi madre que había un riesgo inmenso de infección y de muerte, evidentemente de ella y por alguna convicción, no sé por qué, yo realmente, no elegí vivir, yo no debería estar aquí, pero mi mamá decidió seguir adelante con esto; tres meses después, nació yo, teniendo conmigo, junto a mí un feto, un feto que convivió conmigo muerto durante esos tiempos en el estómago de mi madre. Esa decisión, yo no puedo decirles qué tan fácil o difícil habrá sido, porque médicos, parientes, tías, tías mías de sangre, incluso ministros de fe dijeron que yo no debía vivir, yo no soy ningún héroe, yo no hice ningún mérito, pero a lo único que quiero llegar, es que después del sacrificio que se atrevió a hacer mi madre, del cual yo no soy más que un beneficiario y después de las estadísticas y de todas las posibilidades que esperaban que no pueda hacer básicamente nada, en realidad yo cuando tenía un año no se esperaba que pueda sostener la cabeza, mis hermanos me ayudaron y decían: No seas vago, vamos tú puedes; después cuando fui al colegio, en el único colegio que me admitieron, dijeron que no iba a poder aprender a leer y escribir, eventualmente pude y siguió la vida. Yo les digo, no es un mérito mío, es un mérito de mi familia y no vengo a decirles si es una decisión fácil o no optar por una vida, estoy seguro que es difícil, yo soy el beneficiario. Yo no elegí fue mi mamá la valiente, pero si es que mí me volvieran a preguntar, hace veintiocho años, si es que vale, si es que valió "...la pena el esfuerzo, y si ha sido duro y si ha sido difícil, ha habido momentos difíciles. Yo tuve una discapacidad visual parcial y ha sido difícil y para mi mamá fue difícil en ese momento, estoy seguro, pero si volvemos veintiocho años y me preguntaba a mí la opinión, a un montón de células, a un feto que estaba listo para no poder hacer absolutamente nada, si me preguntan, yo les diría con toda certeza que si tuviera la oportunidad de elegir en ese momento, diría que sí, si va a ser duro, sí es difícil, sí hubo un riesgo, podía haber muerto mi mamá, sigue viva, hoy tiene cuatro nietos, Pero si podría elegir nuevamente, no decidamos por un riesgo, no decidamos por miedo, si cada día nos detenemos a pensar que hay un riesgo de que podemos morir o no, de que podemos fracasar o no, no vamos a ir a ningún lado, vayamos a soluciones, no solucionemos un problema con otro problema; una mujer que ha sufrido no vamos a solucionar su problema trayendo más sufrimiento, no puedo entender cómo se siente una mujer que ha sufrido de esa manera, pero puedo decirles que gracias, gracias a la valentía de una mujer que es mi madre, hoy día puedo estar aquí y podría no estar.

Bernarda Ordoñez, de Mujeres con Voz

(...) que una mujer pueda decidir que quiere hacer con un embarazo o no. El aborto no es un tema controversia, no es un tema polémico, el aborto es una dolorosa realidad

que se escapa al derecho y que la viven miles de mujeres y niñas en el Ecuador y en el mundo entero. Es necesario abandonar la idea de que las mujeres abortan por deporte o por *un* descuido o por irresponsabilidad, las mujeres nos merecemos la confianza del Estado. No podemos perder de vista que vivimos en una cultura que normaliza la violencia, incluyendo a la violencia sexual. En estos últimos tres años se han registrado más de catorce mil violaciones y en la última década más de veinte mil niñas menores de catorce años parieron, a estas niñas se les robó su niñez. Jurídicamente hablando existe una tensión y digo aparente tensión entre dos derechos, principalmente la vida y la libertad, digo aparente, porque estos derechos al igual que han sido reconocidos en nuestra Constitución y otras constituciones en el mundo entero, Estados Unidos, México, Colombia^ Argentina, en fin todo el mundo, lo que establece es dar valores a estos derechos, igual jerarquía, son interdependientes, esto quiere decir que tanto los derechos como a la vida, a la libertad, a la salud sexual y reproductiva, a la integridad, a la autonomía, a la dignidad, tienen el mismo peso y el mismo valor que la protección de la vida desde la concepción como se encuentra contenido en nuestra Constitución. Esto, sin embargo, no significa que se le pueda erigir a una persona, en este caso a una mujer que renuncie a todos estos derechos a favor de un tercero, de un producto gestacional que ha sido producto de un ilícito como la violación o como el estupro. Este debate ha iniciado ya hace varios años, en diferentes países, recordemos el constitucionalismo estadounidense, el tribunal alemán que nos hablaba ya de como ponderar estos derechos y ciertamente la vida no es un derecho absoluto, implica restricciones y limitaciones, la inclusión de la vida, la protección de la vida desde la concepción a nivel constitucional, al ser un principio, permite que se pondere junto con otros derechos como los indique anteriormente, principalmente la libertad de elegir, la autonomía y la dignidad. La protección de la vida desde la concepción, bajo ningún punto de vista jurídico significa utilizar como herramienta legal para impedir que una mujer pueda decidir si continúa o no con un embarazo y mucho menos en casos de violación, este es un ilícito penal. Esta norma implica al Estado o le atribuye al Estado que debe acompañar a las mujeres que sí decidieron continuar con un embarazo. Y, finalmente, el principio y el derecho a la dignidad humana, impide usar a las mujeres como meros mecanismos de reproducción, especialmente cuando ha sido en contra de su voluntad. Nosotras estamos a favor de la vida, estamos a favor de la vida de las niñas y mujeres quienes han sido víctimas de una violación.

(...) INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA MARTHA VILLAFUERTE, REPRESENTANTE DE LA RED FAMILIAR DE PRINCIPIOS FORMATIVOS.

(...) Hoy estoy aquí en el Pleno de la Asamblea representando a los miles de padres de familia que luchan para dejar a la sociedad hijos con principios, valores y creencias que respeten la vida desde la concepción, y que también sean fuertes ante las adversidades y circunstancias que no siempre serán favorables.

(...) Cada uno de ustedes son parte fundamental y necesaria para el desarrollo del Estado y de todos sus ecuatorianos, así está constituido, protegiendo la vida de cada uno de nosotros desde la concepción.

(...) Cómo pueden permitir que un Ministerio de Educación implemente una materia en la malla curricular denominada “desarrollo humano integral” con materia para niños de diez años con ideología abortista. Cómo pueden permitir que un Ministerio de Salud promueva programas de ayuda saludable sexual adolescente, promoviendo que vayan sin el acompañamiento de los padres de familia, eso es ideología abortista. Acaso la educación, la salud, la vivienda, el bienestar social ¿no deben ser para las familias del Ecuador? Si es así, ¿por qué jamás se ha escuchado la voz de las familias?, ¿quién articula las políticas de Estado en función de la familia del Ecuador? Señores asambleístas, ustedes también son familia, son las familias ecuatorianas

(...) a favor de salvar las dos vidas, de acoger a mujeres víctimas de violencia y respetar la inocente vida en gestación; al mismo tiempo que exhorto a ustedes, a los (demás asambleístas que definan su postura en la que prevalezca la vida como derecho humano fundamental y no como una cultura que relativiza lo esencial, que promueve el destino de la vida de un nuevo ser.

(...) INTERVENCIÓN DEL DOCTOR CÉSAR PAZMIÑO, GENETISTA ACADÉMICO

(...) Es difícil concebir que el embrión sea una persona., para ello es necesario que el nacido pueda existir fuera del útero de la mujer embarazada, esto no puede ocurrir antes del séptimo mes de embarazo, incluso porque necesita activar y desactivar miles de genes lo que sucede con posterioridad tal nacimiento. Por otro lado., la neurobiología enseña que recién en el tercer trimestre de embarazo el feto es capaz de tener sensaciones conscientes y, por lo tanto, puede ser considerado un ser humano. Una persona para estar viva no solo debe tener sus funciones biológicas, genéticas y corporales, sino, sobre todo, tener la habilidad de pensar, sentir e interactuar con quienes le rodean. Según las estadísticas, entre el cincuenta al sesenta por ciento de violaciones son perpetradas por personas cercanas de la familia, esto es: hermanos, primos, tíos; y un treinta y siete por ciento por padres, el resto son desconocidos. Hay tres problemas directos que involucran a la genética en una violación. El primero: los cruces genéticos entre parientes cercanos duplican el riesgo de que se unan genes alterados y provoquen problemas malformativos de leves a graves y enfermedades genéticas; el segundo: cruce en poblaciones endogámicas, este es un problema nacional de acuerdo a los estudios realizados por la misión Manuela Espejo, que determino que la consanguinidad por provincia está entre el nueve al catorce por ciento, por ejemplo: Cañar, Azuay, Bolívar, Manabí, Zamora, etcétera. Esta endogamia genera, igualmente, el doble de riesgo de anomalías por el cruce de genes deletéreos, el riesgo puede llegar hasta el noventa por ciento según el gen que uno analiza; tercero: riesgo de un violador desconocido. La genética recomienda considerar el riesgo más alto de que el producto del embarazo porte una enfermedad genética, el riesgo puede estar entre el veinticinco al cincuenta por ciento y en algunos casos llegar al ciento por ciento. Adicionalmente, se debe tomar en cuenta que veintisiete por ciento de violaciones estarían asociadas a infecciones que producen malformaciones como la rubiola, citomegalovirus, herpes, zika, chikungunya, sífilis, HIV/VIH, papiloma virus y hepatitis C o D. Últimamente, se estudia la posibilidad de transmisión de genes de violencia que porta el violador, El aborto, entonces, es un problema de salud pública. Finalmente, defendiendo los derechos sexuales y reproductivos, en especial los derechos de las mujeres,

derecho al diagnóstico prenatal, derecho al acceso anticonceptivo y píldoras del día después, acceso real a la educación sexual, a la sexualidad responsable, al aborto terapéutico por problemas genéticos y me apego a las recomendaciones de la OMS, de las Naciones Unidas, de las Asociaciones de Derechos Humanos nacionales e internacionales, y más organizaciones que abogan por la despenalización del aborto, al menos en casos de violación. Quizá esto se convierta en un hecho histórico.

(...) INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MARIO JOSÉ MONTEVERDE RODRÍGUEZ

(...) Cuando la célula sexual femenina llamada óvulo se une a la célula sexual masculina llamada espermatozoide, los veintitrés cromosomas maternos se han fusionado a los veintitrés cromosomas paternos y estamos ante un ser humano. Ya dejó de ser un algo para convertirse en un alguien, ya dejó de ser un qué para convertirse en un quién, ya dejó de ser subjetivo para convertirse en objetivo, ya dejó de ser un ser humano en potencia para convertirse en un ser humano con todas las potencias. De tal manera que en este embrión que toma el nombre de cigoto, está todo lo que ese ser humano será: su sexo, el color de los ojos, el color de sus cabellos, todo está ya determinado en ese ser humano que tiene todas las potencias. De ese período hasta que nace solo va creciendo y se le van incorporando a su cuerpo elementos nutrientes y los elementos básicos para vivir. Si la vida humana comienza desde la concepción, aborto será la eliminación deliberada y directa, sea cual fuere la forma en que se realice de todo ser humano en la etapa inicial de la vida que va desde la concepción hasta el nacimiento. Actualmente, en algunas partes del mundo se ha despenalizado el aborto, trayendo como consecuencia la eliminación de un ser humano en el útero de su madre, Pero, pienso también que ese ser humano que fue concebido no tuvo la culpa de lo que hizo la persona que causó el embarazo. Recordemos que nada diferencia a un ser humano producto de una violación de un ser humano que no es producto de una violación, quizá el color de la piel, el tamaño, el color de sus ojos, pero en dignidad y en apariencia es un ser humano. Aquí unas dos posibilidades que son posibilidades de vida, que tenga ese niño y lo dé en adopción o que lo tenga y lo mantenga para sí, como es el caso de muchas mujeres que lo han hecho. No se puede curar un embarazo inesperado con un aborto. Los científicos Samuel Smith Aiman, Sherry Hamb, Neirna Lamud, Kevin Stuart de la universidad de Georgia, médicos de la universidad de Arizona, no mencionan para nada en sus estudios que haya un gen de la violencia relacionado con los actos cometidos por violadores de mujeres o pedófilos. No se puede curar un embarazo inesperado con un aborto.

(...) INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA CIBEL MARTÍNEZ, REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN RESCATE ESCOLAR.

(...) Yo vengo a hablarles de la violencia sexual en niñas y adolescentes

(...) Pero la gravedad de este flagelo se profundiza cuando las víctimas son niñas y adolescentes', y cuando estas quedan embarazadas como consecuencia de esa violencia "sexual, siendo obligadas a continuar- con un embarazo no deseado por diversas razones, entre las que se destacan las prohibiciones legales de •la interrupción del embarazo.

(...) Prohibir la interrupción de un embarazo producto de incesto, de violación, de malformaciones fetales graves o cuando esté en riesgo la vida o salud de una madre es un acto de violencia. Como también lo es el restringir el acceso a la interrupción voluntaria del mismo, pues hacerlo provoca muertes innecesarias de niñas, adolescentes y mujeres. Por ello nuestro pedido, señoras y señores asambleístas, de despenalizar el aborto por violación, incesto y malformaciones fetales, conforme lo establecen los organismos internacionales, garantizando que todo embarazo de niñas y adolescentes sea considerado de alto riesgo y permitiendo la interrupción legal del mismo, proceso que deberá ir acompañado de un trato digno, tomando todas las medidas pertinentes para promover su recuperación física, psicológica y su reparación integral.

Págs. 120-

(...) EL ASAMBLEISTA SAMANIEGO MAIGUA FRANKLIN

Que en el Código Orgánico Integral Penal actual, este elemento está despenalizado o esta situación está despenalizada, cuando en el artículo ciento cincuenta, numeral uno determina que el aborto no punible si se ha practicado para evitar un peligro para la vida y la salud de la mujer embarazada. Esa es la calidad de mujeres que tenemos en el país, en las que tenemos que confiar y no responderles con revictimización, no responderles con cárcel cuando se tiene que reivindicar, derechos y hacer lo que la Constitución señala. (...)

(...) EL ASAMBLEÍSTA CUCALÓN CAMACHO HENRY

(...) Entre el artículo sesenta y seis, que establece la libertad de toma de decisiones con respecto a la sexualidad, la vida, orientación sexual y lo que predispone la misma Carta Magna, en su artículo cuarenta y cinco que es la garantía del respeto a la vida desde su concepción, para mí no hay disquisición. Yo estoy a favor del artículo cuarenta y cinco y por lo tanto estoy a favor de la vida en todas sus manifestaciones.

EL ASAMBLEÍSTA TORRES COBO ESTEBAN

(...) es importante para mí que se sepa que con mi voto no se va a permitir ni se va a ampliar el aborto en el Ecuador y quiero ser claro y directo en este punto. No estoy de acuerdo con que se permitan más casos aquellos de los que ya están regulados en el artículo ciento cincuenta del COIP para que se apruebe el aborto sin sanción, porque defendiendo la vida, porque defendiendo la vida desde la concepción como la Constitución y porque no estoy de acuerdo en que la solución a problemas, gravísimos de la sociedad se lo resuelva con violencia y con violencia hacia inocentes que además son sujetos de derechos. En ese sentido, espero que cuando tengamos que votar este texto reformativo al Código Integral Penal, se permita la votación artículo por artículo,

porque no solo-me encuentro yo en esa disyuntiva, sino que varios compañeros se encontrarán también, de que las cosas buenas que tiene y que recoge este proyecto reformativo, no se pueden quedar atrás por temas muy importantes también en donde habrá, evidentemente una objeción como en el tema del aborto.

(...) LA ASAMBLEÍSTA ANDRADE MUÑOZ WILMA

Yo quiero suscribir, señor Presidente, íntegramente lo manifestado por el doctor César Pazmiño, igualmente por las intervenciones que en su momento lo hiciera la doctora Daniela Salazar, la doctora Virginia Gómez de la Torre en la Comisión de Justicia a la que también acudí y agradezco realmente por esa activa participación y por habernos permitido que presentemos también nuestras observaciones, nuestro apoyo a la propuesta de despenalización del. aborto en casos de violación y decirles que no voy a referirme en este momento a las recomendaciones hechas por el Comité de los Derechos Humanos, por las Naciones Unidas, por la Organización Mundial de la Salud, voy a tener claro que la propuesta que estamos debatiendo y quiero que, lo recalco, no estamos como deberíamos, teniendo un avance de derechos en los derechos sexuales y reproductivos; aquí estamos topando un tema nada más, abriendo la posibilidad de que no sea penalizado el aborto en casos de violación, eso tengamos absolutamente claro. Aquí se han presentado imágenes, yo diría que pena que no se las censuraron previamente, porque me hubiera gustado para rebatir lo que aquí se ha presentado, imagen de una niña de nueve años, de diez años o menos, violada y esa misma niña pariendo, porque no le puedo decir que da a luz porque no es su consentimiento, esas imágenes no pueden ser las que nos lleven a debatir este tema. Yo creo que aquí tenemos que debatir con seriedad, dejando de lado los dogmas, dejando de lado las creencias religiosas. Yo voy a referirme mucho a las cifras que yo creo que nos van a dar cuenta de lo que está pasando en nuestra sociedad. Estos datos que nos da la Fiscalía General del Estado, en el Ecuador en los últimos tres años trece mil novecientos sesenta y nueve mujeres fueron violadas, setecientas dieciocho víctimas tenían menos de diez años, cuatrocientos cuarenta y nueve fueron violadas por familiares, profesores y personas cercanas a su entorno, solo cuatrocientos cuarenta y nueve' casos fueron denunciados. Miles, miles de casos no se denuncian porque sus agresores ejercen control, manipulación y miedo en la víctima porque lo estamos señalando, son del entorno más cercano que realmente destruyen, roban, destruyen el futuro realmente, esto es uno de los crímenes más repugnantes, esa es una tragedia para, quien ha sufrido una violación. Y así es, robaron su niñez, señores assembleístas, en el Ecuador entre el dos mil ocho y el dos mil dieciocho, veinte mil cincuenta y dos niñas menores de catorce años tuvieron partos, es decir, más de dos mil niñas cada año; las niñas en más de un setenta por ciento gestan con infección de vías urinarias y anemia lo que pone en riesgo su vida; el embarazo impacta trágicamente en las niñas, pues su cuerpo no está preparado, de hecho no solamente para los nueve meses de. embarazo sino para tener, cargar con ese fruto de una. violación por toda una vida. El ciento por ciento de esas niñas, el ciento por ciento de esas adolescentes violadas que acuden a la salud pública son pobres. Qué queremos hacer, hasta cuándo vamos a dar la espalda a esta realidad que lacera, que destruye, que roban su niñez y aquí he puesto, robaron su inocencia. Y es que

efectivamente eso se produce. En el Ecuador entre el dos mil ocho y dos mil dieciocho, veinte mil cincuenta y dos niñas menores de catorce años tuvieron partos. Señores asambleístas, las niñas, las adolescentes no se embarazan, las niñas y las adolescentes son violadas porque no tienen el consentimiento, pues es una niña que estamos hablando de diez años, de cinco años. Ciento veintiocho niñas de las cifras registradas quedaron con lesiones físicas o psicológicas permanentes. Las niñas que acuden al Sistema de Salud Pública, la instrucción que reciben es continuar con el embarazo y son denunciadas por los operadores de salud porque tienen que denunciarles, efectivamente, de que han asistido a la administración pública, a la salud pública. ¿Qué ha hecho, me pregunto, qué ha hecho este Estado insensible antes, durante y después de este proceso de niñas y adolescentes violadas? ¿Qué ha hecho esta sociedad que cierra los ojos porque es más fácil no debatir este tema y no importa las consecuencias, porque aquí lo que estamos viendo solamente es un argumento religioso frente a una realidad? Me pregunto, ¿qué han hecho por esas madres obligadas a tener hijos a los diez años, a los catorce años, quiérase ocupa de esas vidas?, ¿acaso el Estado, la sociedad ha hecho algo? ¿acaso esta Asamblea que ahora tiene el reto y tiene la inmensa responsabilidad de no dar la espalda a esta realidad ha hecho algo durante todo este tiempo?

Y me pregunto y vuelvo a recalcar, estamos hablando de despenalizar el aborto por violación, por incesto, por estupro y por inseminación no consentida. No estamos, por tanto, insisto, yendo e irrespetando los— derechos sexuales y reproductivos de las mujeres a un aborto abierto; no estamos, me he puesto este pañuelo verde que significa la lucha de cientos y millones de mujeres en el mundo, pero esto es apenas un paso, porque seguimos, insisto, hablando solamente de los casos de violación. Aquí tenemos cifras de acuerde al INEC, quinientas quince mil novecientos ochenta y tres adolescentes entre quince y diecinueve años tuvieron parto en los últimos diez años, de la cifra anterior, ya que la Fiscalía determina que uno de cada cuatro embarazos de adolescentes es fruto de una 'violación, tendríamos entonces, ciento veintiocho mil novecientos noventa y cinco adolescentes que tuvieron su embarazo producto de una violación. Imaginemos, y he puesto esta imagen de un 'estadio, cinco estadios llenos de niñas violadas y embarazadas en este país. Nos impactamos cuando vemos esas grandes movilizaciones, cuando se dan esas grandes movilizaciones en el país o vemos en otras ciudades, pero estamos cerrando los ojos porque aquí esas niñas y esas adolescentes violadas no tienen voz en ese debate; aquí estamos decidiendo por esas vidas inocentes tapándonos los ojos a una realidad y por eso yo les invito, aquí imaginemos por un sencillo momento, por un instante alejados, alejados de quizás de la vida y la comodidad, quizá en una situación de pobreza, imaginemos qué harían y pregunto a cada uno de ustedes, ¿qué harían si su hija es violada y su hija menor de edad o niña es embarazada fruto de esa violación, qué harían? Solo pensemos en eso para tomar la decisión y por eso digo, destruyeron sus sueños, destruyeron sus vidas. Trescientas veintiséis mujeres en este momento, porque hay muchas más que ya salieron de la prisión, han sido judicializadas y presas bajo la sospecha de aborto provocado, por acudir al sistema de salud, por abortos en curso o abortos prematuros, Y me pregunto y les pregunto, señoras y señores asambleístas, ustedes conocían de estos casos, ustedes sabían que mujeres, inclusive, que por situaciones quizá de trabajo, de estrés o de situaciones de ansiedad y angustia van a la casa de salud, porque están con un aborto en curso y el médico tratante tiene que denunciar a la Policía y van presas y qué importa si el violador

también va preso si esta veinticinco, veintisiete años; o ahora se pretende veintidós años, perdón y antes diecinueve, pero quién le repara a la víctima, quién le rapara ciento por ciento a estas mujeres, son pobres y menores de veinte años, es decir, estamos en una cadena de pobreza revictimizando a la víctima. Yo con esto concluyo, señor Presidente, tenemos que legislar pensando en que la violación y el embarazo por violación tiene grandes y graves consecuencias, por eso sugerimos que se deje en libertad de conciencia, que no sea un voto que deba ser designado por un grupo parlamentario o por un bloque parlamentario, que cada uno votemos en conciencia por lo que creemos, que dejemos que nuestro interior sea el que pueda decidir para evitar que esta tragedia, esta tragedia que ha vulnerado tanto la vida de la gente, de niñas y adolescentes pueda seguir produciéndose en el Ecuador y demos la cara y aprobemos en parte de las reformas al Código Integral Penal, la despenalización del aborto en casos de violación.

(...) EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE MONTEROS RUBÉN

En el caso de aquellas mujeres que han sufrido una violación y al respecto es que quiero traer a la memoria un evento que para mí constituyó un punto de reflexión. Hace dos años, en el año dos mil diecisiete nos llegaba una noticia. En India los padres de una niña de tan solo diez años que se encontraba embarazada producto de la continua violación de su tío solicitaron a la justicia una autorización para que esa pequeña pudiera abortar y recuerdo qué en ese momento lo único que se me ocurrió pensar, era en lo vergonzoso y grotesco que resultaba que una niña abusada, embarazada a la fuerza tuviera que pedir autorización para continuar a lo mejor con su vida, quizá con su vida y me decía a mí mismo. ¿Quién es el Estado para decidir sobre la situación de esa niña? ¿Y quién es el Estado para decidir por ella, si esta debe o no debe tener el hijo de quien la abuso? Y como esa niña, miles y miles de mujeres en todo el mundo son abusadas y obligadas a llevar en su vientre el producto de un evento que ojalá pudiera ser superado, pero que la mayoría de las veces vive martillando en su mente permanentemente. Esta reforma pone en el centro del debate este tema y aunque para muchos sea un tema complejo que inclusive riñe con sus propias creencias, esta Asamblea es el escenario sin lugar a dudas en el que debe ser analizado, no solo desde la perspectiva de la salud pública sino de los derechos de esas mujeres. En este punto, quiero saludar la actitud de la compañera legisladora Marcela Aguiñaga, quien públicamente ha manifestado su posición personal respecto al aborto, pero que también públicamente ha expresado su posición respecto de que un debate como este debe trascender las dimensiones de lo personal, aquí estamos discutiendo lo público. (...) En forma previa he (...)

(...) LA ASAMBLEÍSTA CUESTA ORELLANA LOURDES

(...) Veo con preocupación que el discurso se ha centrado en un tema, un tema muy delicado, por su puesto, que es la despenalización del aborto. (...) Yo defiendo la vida desde el momento de la concepción, eso lo he dicho siempre, lo he dicho públicamente y será mi postura en este Pleno el día de la votación, no cambiaré. (...) En estos días yo me he pronunciado, por supuesto, como una defensora de la vida, desde chica lo soy,

he recibido un montón de ataques por pensar distinto a quienes defienden, por ejemplo, con sus argumentos el aborto por violación, así como yo respeto sus argumentos pido respeto también para quienes pensamos distinto y que por más que se nos pretenda amedrentar, mi posición es firme, yo soy una mujer firme con mis principios y mientras esté aquí en la Asamblea Nacional y pueda defender la vida desde el momento de la concepción como dice la Constitución, así lo haré.

(...) LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA

(...) Yo quería referirme, señor Presidente, a expresiones como las que acá se dieron en la mañana de hoy, de parte de quienes con justo derecho defienden una posición respecto a lo que se ha planteado acá como tema de debate y que es precisamente el garantizar la libertad de decisión de las víctimas de violencia sexual, de violación respecto a su opción de decidir sobre el aborto. Una representante de una organización decía que hay que acabar con un sistema de educación en donde precisamente esa educación para la sexualidad tenía una ideología abortista. Yo creo que frases como esas, mensajes como esos dichos en un escenario como este, tienen que ser realmente confrontados con una realidad a efectos de no tergiversar hechos que acá deben ser discutidos con suma responsabilidad. Pienso que, el sistema de educación tiene que hacer lo suyo, pero también coincido que la educación para la sexualidad no debe ser tarea única del sistema educativo, también es responsabilidad de padres y madres de familias. (...) Alguien ya decía acá, acá no se está liberalizando un aborto abierto, estamos dando respuesta a una realidad que independientemente de la voluntad de estos ciento treinta y siete asambleístas, existe una realidad que está latente, y esa es la responsabilidad que tenemos que cumplir.

(...) LA ASAMBLEÍSTA ALEMÁN MÁRMOL MÓNICA.

Los datos son alarmantes, ocho de cada cien embarazos en niñas menores-de quince años termina en aborto. Además, ocho de cada diez embarazos de este grupo de niñas son reconocidos como producto de violaciones sexuales, aunque en el COIP toda relación sexual con menores de catorce años se considera violación. En los últimos meses se ha retomado el debate y se ha oído diferentes voces, unas que están a favor, otras que están en contra de la penalización del aborto, incluso en aquellos casos en que el COIP lo justifica. (...) Es una realidad que los abortos se practican de hecho y que muchas mujeres mueren en el intento de interrumpir su embarazo clandestinamente, este es un problema que se constituye lógicamente-de salud pública, y que como Estado no se puede ignorar. En este sentido, las políticas relacionadas con derechos sexuales y reproductivos que traten de prevenir estos abusos deben tener por lo menos una intervención inmediata sin dejar de lado otros espacios. Las mujeres, que no pueden pagarle a un médico para que les practiquen, un aborto sin riesgo y sin denunciarlas, son las mismas que no pueden afrontar económicamente la llegada de ese hijo. Pregunto ¿qué alternativas le da el Estado a estas mujeres que saben que no podrán dar una vida digna a un nuevo ser?, ¿qué les ofrece el Estado a estas mujeres que muchas veces no pueden asegurarse la subsistencia de ellas mismas?, ¿de qué forma el Estado asegura la calidad de vida para aquellas mujeres que en su plan de vida no estaba ser madres y menos producto de una violación y, sin embargo, deben serlo, porque el Estado laico las

obliga, ¿por qué se vuelve competencia exclusiva estatal la situación de despojo de sus propios cuerpos que va no es solo formal sino de facto, además de ser perseguidas? Quienes sostienen que es inmoral abortar, pierden de vista que más inmoral es llevar a miles de mujeres a la muerte cuando intentan interrumpir un embarazo producto de una violación. Se trata de un intento hipócrita de eludir la responsabilidad social por la pobreza, la falta de políticas públicas; y, adicionalmente, ahora, la falta de presupuesto para la salud y para el plan de erradicación de la violencia ¿en dónde quedó el Plan Toda, una Vida? En la práctica esto, genera desigualdades entre las mujeres, aquellas que pueden tener un aborto seguro, con un médico privado y aquellas que por su pobreza tendrán un aborto en condiciones de inseguridad y de clandestinidad, y que muy probablemente serán castigadas y encarceladas. Así la penalización criminaliza la pobreza y acentúa las desigualdades sociales. Es falso el discurso que utilizan los grupos que defienden la penalización del aborto, el decir que legalizarlo es incrementar los abortos. No señores, no han entendido ni entienden la realidad de las mujeres que han sido víctimas de violación, las mujeres no nos despertamos y decimos un día “qué haré hoy, ah sí hoy me voy a abortar”, no señores, así no funcionan las cosas debemos ser más serios y maduros como sociedad para esta discusión. (...) Aquí en el Ecuador se pretende ser árbitro de la moral cuando un cura criminal se mete con los hijos de alguien, estos grupos ni se enteran, sin embargo, sí pretenden meterse en decisiones de mujeres que han sido víctimas de violación y que tienen derecho a decidir sobre sus cuerpos. Por qué estas voces no se levantaron con la misma vehemencia que ahora lo hacen o por qué no presentaron un Proyecto de Ley o por qué no exhortaron a la Iglesia para que sea más dura y crítica con aquellos que robaron la inocencia de nuestros pequeños. La respuesta fue el silencio, solo la acción de las víctimas que valientemente enfrentaron el escrutinio social, permitieron se conozcan los casos y que estos sean llevados ante la justicia, así fue como conocimos el caso de Cuenca, del cura Cordero. Los derechos reproductivos y el derecho al aborto seguro en particular protegen los derechos a la vida, a la libertad, y a la seguridad, de la persona, derechos que están incluidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como en la Convención internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Adicionalmente, la penalización es un factor de discriminación y de injusticia de género, y en este sentido violenta el derecho de las mujeres a la igualdad. Prohibir el aborto niega a las mujeres servicios de salud, por lo que es una forma de discriminación que para la CEDAW los gobiernos deberían remediar. Según el reporte de la OMS, alrededor de veinte millones de mujeres, recurren a un aborto inseguro cada año y unas setenta mil mueren por causa de complicaciones con estos. Penalizar el aborto también violenta el derecho de las mujeres a la libertad, no solo de decidir sobre, su embarazo no deseado sino también sobre su vida futura que tendrán que vivir con las consecuencias de ese embarazo. (...) Yo voy por un aborto libre, legal y seguro.

(...) EL ASAMBLEÍSTA OLIVO PALLO JAIME

(...) También, señora Presidente, otro tema que es muy duro y por eso estamos aquí, sobre el aborto. La Declaración Universal sobre los Derechos Humanos, precautela, tutela la vida; la Convención Americana de Derechos Humanos de igual manera lo hace en el artículo cuatro, que “toda persona tiene derecho a que se respete su vida, este

derecho estará protegido por la ley y en general a partir del momento de la concepción, nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente", eso lo dice un instrumento internacional que es la Convención Americana de Derechos Humanos y a nivel constitucional de igual manera, se protege la vida. Yo me pregunto, señora Presidenta, mientras no se resuelva la pobreza, el hambre, no podemos combatir esta situación que afecta gravemente a la sociedad, porque en la gran mayoría de los casos es generalmente por la pobreza, muchas personas, muchas familias tienen que vivir en una sola vivienda donde lamentablemente viven en un estado de hacinamiento. Razón por la cual, la pobreza es la causa principal y más sumado a la falta de educación y eso hay que decirlo y no me cansare de decir, que el Estado, ya lo dijo la compañera Wilma, qué ha hecho el Estado para resolver estos problemas, la educación, la salud, porque si no tenemos los derechos sociales como es una vivienda, la seguridad, la educación, la salud, trabajo, empleo, prácticamente esas reformas no resuelven la estructura del problema. Primero hay que resolver estos problemas para luego sistematizar y articular las leyes que vayan en favor de la. sociedad. Cómo puede ser justo que la discusión lo traigamos en este momento de una vida, no se trata aquí de las causas solamente de la violación, la vida en el sentido general, universal, hay que defenderla, y combatirla desde donde estemos, porque eso nos enseñaron nuestros padres y a nivel de la religión igualmente, hay un ser supremo que es el encargado de quitar la vida. Aquí nos hablan que hay derechos en conflicto, pero hay que pensar cuál es el derecho fundamental, supremo que no afecte. (...) Que no afecte a la sociedad, al núcleo familiar. Aquí hay que proteger la vida, a las víctimas y frente a estos hechos lo que se quiere es que estas personas no tienen que quedar en la impunidad, tienen que ser sancionadas. (...) El momento en que no respetemos la vida, generalmente una sociedad no podría hablar de los derechos, fundamentales, de los derechos humanos.

(...) LA ASAMBLEÍSTA SOLIZ CARRIÓN DORIS

(...) al igual que un tema mucho más complejo como el tema de la legalización del aborto por violación, es decir la despenalización. (...) Mucho más profundamente, en el caso del aborto, aquí se ha presentado desde un video que expreso mi protesta, señora Presidente, por lo sesgado y por lo manipulador de su contenido, - cuando la legalización del aborto y debemos como legisladores responsables estudiar legislación y prácticas comparadas, ha demostrado en los países que así lo han hecho, la disminución porque por mite el tratamiento como un grave problema de salud pública y de violación de derechos, como constituye el tema

(...) LA ASAMBLEÍSTA CEVALLOS GUEVARA MARCELA

(...) En el tema del aborto, lo profundizaré en el segundo debate, respectivamente.